



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0019568/2013

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección de Departamento de Química Biológica de esta Facultad, en el sentido que se designe interinamente a la Microbióloga Romina Beatriz Cejas, en un cargo de Profesor Ayudante "A" (DS) en el mencionado Departamento.-

ATENTO:

Al V°B° otorgado por el Consejo Departamental;
A que existe disponibilidad del cargo;

TENIENDO EN CUENTA:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º Designar interinamente hasta el **30-06-2013**, o antes si el cargo es provisto por concurso, a la Microbióloga Romina Beatriz **CEJAS (D.N.I.: 33.392.979)**, en un cargo de **Profesor Ayudante "A" (DS) - código 119-** cedido en calidad de préstamo por el Departamento de Farmacia para prestar funciones en el Departamento de Química Biológica de esta Facultad.-

Artículo 2º.- Dejar establecido que la designación dispuesta en el art. 1º entrará en vigencia una vez que a la Microbióloga Romina Beatriz **CEJAS (D.N.I.: 33.392.979)**, haya cumplimentado con los requisitos establecidos en la Ord. 5/95 del H.C.S., y no antes del **01-05-2013**.-

Artículo 3º.- La Microbióloga Romina Beatriz Cejas, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 4º.- Tómese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a los interesados y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EN CORDOBA A LOS
VEINTISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.**

RESOLUCION Nº: 301
AC.

Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC